

## LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA SIGUE ENREDANDO CON LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO SECTORIAL A PESAR DE QUE LOS PRESUPUESTOS REGIONALES PARA 2024 SE REMITIRÁN LA PRÓXIMA SEMANA A LA ASAMBLEA DE MADRID PARA SU TRAMITACIÓN

- **CCOO HA EXIGIDO UNA PROPUESTA QUE MEJORE LAS CONDICIONES LABORALES Y RETRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA JUSTICIA MADRILEÑA Y QUE EL ACUERDO SE ALCANCE ANTES DE FINAL DE AÑO**

Ayer día 25 de octubre, se celebró reunión de Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario de la Administración de Justicia madrileña con los siguientes puntos en el orden del día:

1. Acuerdo Sectorial
2. Planes actuación
3. Decreto Bolsa Interinos
4. Ruegos y preguntas

### 1) NEGOCIACIÓN DEL NUEVO ACUERDO SECTORIAL

Como hemos informado, en la reunión que el nuevo Consejero de Justicia ha mantenido el pasado día 3 de octubre con los sindicatos representativos, **CCOO** además de exponerle la deficitaria situación de la justicia madrileña y el deterioro de las condiciones laborales de sus trabajadores/as (*inadmisible ya en algunas jurisdicciones como la civil o en los juzgados de lo penal, en los juzgados mixtos y en los de Violencia sobre la Mujer de la periferia, entre otros*), le reclamamos que reanude, sin más dilación y de forma inmediata, la negociación del nuevo Acuerdo Sectorial que reconozca las principales reivindicaciones que los trabajadores/as venimos reclamando desde hace años, entre otras muy importantes, el incremento del complemento autonómico transcurridos ya 15 años desde la última importante mejora en su cuantía.

En aquella reunión, en la que **CCOO** planteamos que el Acuerdo debería alcanzarse antes de finales de éste año 2023, el consejero declaró su voluntad de llegar a acuerdos, se comprometió a que la directora general reanudara la negociación y, aunque de forma abstracta, a estudiar las reivindicaciones que venimos reclamando **CCOO** y en unidad de acción con los dos sindicatos de la plataforma sindical.

Pero, sorprendentemente, en la reunión de ayer la directora general presentó idéntica propuesta a la que ya había presentado en el mes de marzo y que fue rechazada mayoritariamente por los trabajadores/as, en una consulta presencial y por escrito realizada en los centros de trabajo de manera unitaria por **CCOO** y resto de la plataforma. Pero fue más allá, y como ya había insinuado el consejero aunque con diferentes importantes matices, planteó que la Comunidad de Madrid no podría negociar ahora, ningún Acuerdo que suponga incrementos salariales por ningún concepto, hasta conocer cómo resolverá el Ministerio de Justicia (*y, en su caso, las cuantías de las subidas retributivas que acuerde*), el conflicto que se inició en el mes de abril con más de dos meses de huelga del personal de los cuerpos generales y especiales de toda España.

**Durante más de tres años reclamando la negociación del Acuerdo ¿porqué siempre ha buscado excusas para no alcanzarlo? Simplemente, porque no tenía ningún interés en mejorar las condiciones laborales y retributivas del personal de justicia de su ámbito. CCOO ha evidenciado la absoluta falta de consistencia de los argumentos de la directora general que sólo busca enredar de nuevo y, precisamente ahora cuando próximamente se iniciará la tramitación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2024. Hemos reclamado que se ocupe de lo suyo, que asuma la negociación de las concretas reivindicaciones que son de su exclusiva competencia, no del Ministerio de Justicia (*entre otras muchas que venimos reclamando, la subida del complemento autonómico, regulación de las comisiones de servicio y sustituciones horizontales, reposición y actualización de la acción Social, reconocimiento del Abono Transporte, mejora de las condiciones laborales en la jurisdicción civil, mercantil, en los mixtos y juzgados de Violencia sobre la Mujer de periferia; reducción de la parte fija del horario y mejora del horario flexible, etc, etc.*)**

En otra alambicada excusa, la directora general también planteó que dado que hay nuevos responsables políticos al frente de la Consejería de Justicia y de la de Hacienda, la propuesta retributiva del documento que nos ha presentado ya no existiría y la negociación tendría que partir de CERO.

**CCOO** desmontó también este nuevo pretexto porque choca con lo que había manifestado el nuevo de consejero con los sindicatos en la reunión del pasado día 3 de octubre que, sin ser muy explícito, al menos sí reconoció la propuesta que ya existía y su voluntad de seguir negociando. Y dado que en el mes de noviembre se inicia el trámite en la Asamblea de Madrid de los presupuestos Regionales para 2024, le hemos exigido que presente ya una propuesta que se acerque a las reclamaciones de los trabajadores/as para que el Acuerdo que se alcance se incluya en los presupuestos del próximo año.

Tras la firmeza de **CCOO** en contrarrestar las complejas y contradictorias evasivas de la directora general, ésta admitió que la propuesta que había presentado se mantenía como propuesta para negociar, pero pidió a los sindicatos que presentemos una a pesar de que **CCOO** en unidad de acción ya le hemos presentado varias a las que no ha atendido en lo fundamental. No obstante, y con el ánimo de llegar a un Acuerdo que avance en lo fundamental la última propuesta de la Administración y suponga una evidente mejora de las retribuciones y condiciones laborales de los/s trabajadores/as, presentaremos cuantas propuestas sean necesarias para alcanzar por fin el nuevo Acuerdo Sectorial.

## 2) PLANES DE ACTUACIÓN

A pesar de las reiteradas reclamaciones de **CCOO**, y después de cuatro meses desde la suspensión de la huelga de los cuerpos generales y especiales que se inició en el mes de abril, la Consejería de Justicia no tiene intención ni interés en poner en marcha un plan integral para sacar el atasco producido en los centros de trabajo como consecuencia de la huelga. Y lo hace a sabiendas de cómo se ha producido la huelga de LAJ, primero, y las consecuencias de la huelga del resto del personal y, por tanto, dejando que a los trabajadores/as se le obligue a sacar por encima de sus posibilidades el trabajo que no han cobrado (porque estaban en huelga), ó el que otras huelgas (como la de los LAJs) le impidieron hacer, a pesar de tratarse de tareas y funciones que de forma ordinaria les obligan a realizar en sus centros de trabajo aunque no les corresponden.

En la reunión de ayer, justificado en la carga de trabajo ocasionado especialmente por la huelga de los trabajadores/as que se extendió hasta el mes de julio, la Consejería sólo presentó un Plan de Actuación para el Decanato de Madrid, concretamente, para las Oficinas de Registro y Reparto tanto de Civil como de Penal y que consiste en lo siguiente.

### DECANATO DE MADRID: OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO CIVIL. Inicio noviembre de 2023 (sin concretar día)

JUTIFICACIÓN	OBJETIVOS/MES POR FUNCIONARIO (demandas)		RETRIBUCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	DURACIÓN DEL PLAN
	GESTION	TRAMITACIÓN			
45.000 demandas pendientes de tramitar	600-720	320-400	16 puntos (Valor del punto, 30,63€)	40 (preferencia para aquellos que tengan asignadas esas funciones en la actualidad).	4-5 meses (posibilidad de prórroga en función de demandas con retraso)

### DECANATO DE MADRID: OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO PENAL Inicio noviembre de 2023 (sin concretar día)

JUTIFICACIÓN	OBJETIVOS/MES POR FUNCIONARIO (demandas)		RETRIBUCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	DURACIÓN DEL PLAN
	GESTION	TRAMITACIÓN			
RETRASO: - 10.000 atestados - 4.000 exhortos telemáticos. - 1.500 denuncias en soporte papel	330	300	16 puntos (Valor del punto, 30,63€)	37 (preferencia para aquellos que tengan asignadas esas funciones en la actualidad).	3 meses (posibilidad de prórroga en función de evolución entrada de asuntos)

En ambos planes sólo se permite la incorporación del personal del CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL en la modalidad de prolongación de jornada, lo que para **CCOO** es una injustificada discriminación y hemos reclamado que puedan participar en iguales condiciones ya que las prolongaciones de jornada deben acreditarse con 40 horas semanales, además de que su retribución, como venimos denunciando, desde **CCOO**, es muy insuficiente.

CCOO valorará con los trabajadores/as la viabilidad de los objetivos marcados pero hemos planteado que deberían reducirse dado que la atención al público resta mucho tiempo para realizar las tareas de registro y reparto. Y como hemos planteado en otros planes, hemos reclamado que en caso de pasar a situación de IT, vacaciones y permisos, si no se han alcanzado los objetivos mínimos, se abone la parte proporcional del Plan que se haya realizado. Lamentablemente la Consejería también ha rechazado esta propuesta.

CCOO hemos reclamado que, cualquier plan de actuación, en el caso de no establecerse para toda la plantilla, deben poder participar de forma preferente y voluntaria los/as trabajadores/as que haya secundado la huelga y que la Consejería debe arbitrar los mecanismos para garantizar que así sea. La directora general, que en principio se negaba, ha manifestado que estudiará la redacción adecuada para hacerlo.

## 1.1 OTROS PLANES DE ACTUACIÓN QUE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA PRETENDE PONER EN MARCHA EN MARCHA EN 2024 *(sin fecha aunque probablemente a partir de mediados de enero).*

La directora general ha presentado un informe relativo a los escritos de más de 30 días y la pendencia en LOS JUZGADOS MIXTOS Y DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PERIFERIA, diferenciando cuatro tramos *(de más a menos)* en función del número de escritos y la pendencia. La intención inicial que ha trasladado la Administración es la de negociar un Plan de Actuación para los órganos judiciales que están en los tramos 1 y 2 *(los de más pendencia)* en el que podría participar todo el personal de la plantilla, en el caso de los órganos judiciales del tramo 1, y 4 funcionarios/as en el caso de los juzgados que están en el tramo 2.

CCOO estudiará el informe presentado para su negociación advirtiéndole ya que en el informe falta el partido judicial de Pozuelo y de lo que la directora general ha tomado nota.

CCOO ha puesto en evidencia el gran atasco que la huelga ha provocado en otros muchos centros de trabajo de la Comunidad de Madrid, incluido el SCAC de Madrid y ha vuelto a reclamar un Plan integral de Actuación en todos los centros de trabajo. Además, hemos insistido en la urgencia de adoptar medidas para abordar ya de una vez la grave situación de los JUZGADOS CIVILES DE MADRID para acabar de una vez con la endémica explotación del personal destinado en estos Juzgados. A pesar de que para CCOO esta es una de las principales reivindicaciones que venimos reclamando desde hace años, y de que la situación en agónica *(con entradas de casi 400 demandadas en dos semanas)*, la Consejería se ha despachado planteando como solución la puesta en funcionamiento de la UNIDAD DE MONITORIOS, algo que lleva anunciando desde hace meses pero que no tiene aún ninguna concreción. No ha facilitado ninguna información más, pero mantiene que esa será la solución mágica que acabará con todos los problemas de los Juzgados Civiles de Madrid, algo que es del todo irrisorio cuando, en principio ha comentado que podría estar formada por unos 35 trabajadores/as. Por eso CCOO llevará a cabo las actuaciones necesarias para poner fin a la injusta e inadmisibles situación de las condiciones de trabajo del personal de los Juzgados Civiles.

## DECRETO BOLSAS DE INTERINOS

La Consejería se limitó a informar que está elaborando una nueva propuesta para su negociación en la Mesa Sectorial y que en cualquier caso, una vez que finalice la negociación, la publicación del Decreto se retrasaría unos 5 ó 6 meses debido a los trámites previos de informes que son preceptivos. Informó que, de momento, no es necesario utilizar los candidatos remitidos desde el SEPE *(que aún están baremando aunque afirma que en un semana podría estar finalizado el proceso)*, porque aún hay suficientes integrantes en las bolsas actuales.

## OTROS ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA

1).- **ABONO DEL INCREMENTO DEL 0,5% CON CARÁCTER RETROACTIVOS DESDE ENERO DE 2024.**- Como hemos denunciado desde CCOO la Consejería incumple el Real Decreto que establece que el pago deberá hacerse en la nómina del mes de octubre ya que ha confirmado a CCOO que lo abonará en la nómina del mes de noviembre. Y ha informado que abonará de oficio los atrasos a todo el personal que esté destinado en la Comunidad de Madrid en la actualidad aunque provenga de otros ámbitos territoriales. También a quienes hayan cesado, incluso en caso de jubilación.

